

hecho por D. Fran. de Canovas Garcia y D. Andre
Mateo Canovas Ramos. Comisarios de la Junta de
Propios de la Villa de Totana. Voluntando que veales con
veda una Ayuda de Costa Anual Conarupero a los
años que an veniendo sus empleos, y demas cosas
continuen su Perennio en atencion al aumento
que por su zelo han experimentado sus Propios
que segun el ultimo quinquenio de vende a mas
de 100 rs. Para que en su vista, y viendo V. S. al
Ayuntamiento, y Junta de Propios Diputados, y Per
sonero de el Comun de esta Villa en xaron de quan
to proponen solerica Informe V. S. lo que resulte,
tare, y se le ofriere, y pareriere manifestando
su Dictamen.

Lo que Comunio al Com. Con Remision de el Re
cuso de los Interesados para que en su vista me
informen V. S. Con asistencia de los Diputados, y Per
sonero de el Comun de esta Villa lo que se les ofriere
re, y pareriere. Dios. P. de m. n. d. Murcia a 20 de
Julio de 1779. Juan de Navarrete. V. S. de el Ayuntam.
y Junta de Propios de la Villa de Totana.

En la Villa de Totana a los cinco y seis dias del mes
de Julio de mil setecientos setenta y Nube años es
tando juntos en su Ayuntamiento Remocados
por Papelata Antedicho en la forma ordinaria los se
ñores D. D. D. Alphonso Felles Pacheco Abogado
de los Reales Conesos Alonso Maion y Capitan
Quera de la p. V. S. D. Juan Antonio Cañero, D.
Geronimo de Canovas Maion, D. Alphonso fernan Ramos
D. Fran. Cortillo Ramos, y D. Luis Maion fernan
des Sepedone D. Diego Carracho Canovas

